



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El presente decreto tiene por objeto fijar un calendario para la presentación de solicitudes de ocupación de la vía pública con puestos de venta ambulante y documentación necesaria para tramitar las licencias anuales. Se pretende así, normalizar los expedientes que se tramitan en el Negociado de Comercio.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Junta de Gobierno, como Concejala de Obras y Servicios Públicos Medioambientales, resuelvo:

Aprobar el calendario para la presentación de solicitudes de ocupación de la vía pública con puestos de venta ambulante y tramitación de licencias anuales, durante 2018.

Mercadillos.

“EL MARTES”:

1. Presentación de solicitudes de primera ocupación: del 2 de enero al 9 de febrero.

2. Tramitación de licencias: Puestos 1 a 90: primera quincena del mes de febrero. Puestos 91 a 161: segunda quincena del mes de febrero.

“LOS SÁBADOS”:

1. Presentación de solicitudes de primera ocupación: del 2 de enero al 9 de febrero.

2. Tramitación de licencias: segunda quincena del mes de febrero.

Puestos fijos. Tramitación de licencias: Del 15 al 26 de enero.

En las siguientes festividades las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación habitual necesaria:

Carnavales. Presentación de solicitudes del 2 al 12 de enero.

Semana Santa. Presentación de solicitudes del 2 de enero al 2 de marzo.

El valle. Presentación de solicitudes del 2 de enero al 16 de marzo.

Puestos de temporada (castañas): Presentación de solicitudes del 3 al 28 de septiembre.

Los Santos. Presentación de solicitudes del 3 al 28 de septiembre.

Navidad. Presentación de solicitudes del 15 de octubre al 9 de noviembre.

Dado en las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, a 21 de diciembre de 2017.-La Concejala de Obras y S.P. Medioambientales, Noelia de la Cruz Chozas. Ante mí. El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

Nº. I.-6526